

GLOSARIO

1. Vivienda

Es el local de alojamiento, estructuralmente separado e independiente, dedicado para la habitación humana, que está utilizado para ese fin durante el período de referencia de la encuesta.

2. Hogar

Es aquel formado por una sola persona ó grupo de dos ó más personas unidas ó no entre sí por vínculos familiares, que se asocian para ocupar total ó parcialmente una vivienda particular así como para proveer el presupuesto para la satisfacción de sus necesidades de alimentación ó de otra índole.

3. Vínculo Formal

Es aquel mediante el cual dos personas contraen matrimonio mediante la ley civil y/o por cualquier religión. También, es el que se establece entre personas que sin haber contraído matrimonio, viven en unión libre y han constituido una familia.

4. Jefe del Hogar

Es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal, independientemente de su edad o sexo y su calidad de jefe no está definida por el aporte que proporcione a la economía familiar.

5. Población Total

Esta formada por todas las personas que habitan en el país. Para fines analíticos de la encuesta de hogares, la población total se divide en personas menores de 10 años y los que tienen 10 años y más.

6. Población en Edad de Trabajar (PET)

Es el conjunto de personas de 10 años y más que forman la población en edad de trabajar o población en edad activa.

7. Población Económicamente Activa (PEA)

Son todas las personas mayores de 10 años que manifiestan tener algún empleo, ó bien, no tenerlo pero haber buscado activamente trabajo o buscar por primera vez. La PEA está compuesta por ocupados y desocupados.

8. Población Económicamente Inactiva (PEI)

En el proceso de discriminar la población económicamente activa de la población en edad de trabajar, queda el gran conjunto de los inactivos, categoría a la cual pertenecen todas las personas de 10 años y más que en la semana de referencia no tenían un empleo negocio o finca, pero tampoco estuvieron activos en la búsqueda de un empleo ni trataron de establecerse por cuenta propia.

En la calidad de inactivos se encuentran: los jubilados, pensionistas, rentistas, estudiantes que no trabajan, las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, los incapacitados y otros.

9. Ocupados

Son todas las personas de 10 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta trabajaron una hora, por lo menos, en un empleo, negocio propio o como familiares no remunerados.

Son ocupados también las personas que teniendo un empleo, negocio propio o finca propia de los cuales pudieron estar ausentes durante la semana de referencia por razones de: salud, permiso, vacaciones, huelga u otro motivo de fuerza mayor.

10. Subempleados

Son el resultado de una anomalía del mercado de trabajo, debido a la cual las personas empleadas trabajan menos horas semanales a las consideradas como normales; o bien, perciben ingresos mensuales inferiores a un límite convencional.

Son Subempleados Visibles las personas que en la semana de referencia trabajaron menos de 36 horas.

Los Subempleados Invisibles son las personas que, habiendo trabajado 36 horas semanales o más, tuvieron ingresos mensuales inferiores al salario mínimo promedio mensual por rama de actividad económica y área geográfica. Para medir el subempleo invisible se toman los ingresos mensuales obtenidos en la ocupación principal y en la secundaria.

11. Desocupados

En esta categoría están agrupadas las personas afectadas por el desempleo abierto. Incluye a los cesantes (aquellas que tenían una ocupación, la perdieron por una causa cualquiera y durante la semana de referencia estuvieron activos buscando un empleo nuevo o tratando de establecer un negocio o finca propia) y a los trabajadores nuevos (que buscaron un empleo por primera vez).

12. Grupo de Ocupación

Se refiere a la ocupación, cargo o puesto en que las personas ocupadas, se desempeñan en su empleo actual, negocio o finca propia; o en su caso, el que tenían los cesantes en su último trabajo.

La ocupación se codifica de acuerdo a la Clasificación Internacional del Trabajo OIT a cuatro dígitos, siendo las primeras posiciones las siguientes:

- Profesionales, técnicos y personas en ocupaciones afines.
- Directores, gerentes y administradores generales.
- Empleados de oficina.
- Comerciantes y vendedores.
- Agricultores, ganaderos y trabajadores agropecuarios.

- Conductores transporte.
- Trabajadores en la industria textil albañilería, mecánica, etc.
- Trabajadores en el área gráfica, química, alimentos, etc.
- Operador de carga y almacenaje.
- Ocupación de los servicios.

13. Rama De Actividad Económica

Este concepto comprende la actividad económica a la que se dedica la empresa, negocio, explotación agropecuaria u oficina profesional en la cual trabajan los actualmente ocupados o bien, laboraban los cesantes en su último empleo.

La rama de actividad económica se codifica acorde a la clasificación de la Organización Internacional del Trabajo, OIT y que corresponde a las descripciones siguientes:

- Actividades no bien especificadas.
- Agricultura, silvicultura, caza y pesca.
- Explotación de minas y canteras.
- Industrias manufactureras.
- Electricidad gas y agua.
- Construcción.
- Comercio al por mayor y menor, hoteles y restaurantes.
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios a las empresas.
- Servicios comunales, sociales y personales.

14. Categoría Ocupacional

Se refiere a las relaciones de producción de acuerdo a las cuales las personas ocupadas realizaron su trabajo durante la semana anterior a la entrevista o los cesantes que laboraron en su última ocupación

Las categorías ocupacionales se clasifican en:

a) Asalariados:

a.1 Empleados u obreros

Son los ocupados que durante el periodo de referencia trabajaron a cambio de un sueldo, salario o jornal en el sector público gubernamental o en el sector privado.

a.2 Servicio doméstico

Son las personas que realizan los quehaceres del hogar a cambio de un salario en efectivo y/o en especie. En esta categoría se agrupan: los mayordomos, amas de llaves, cocineras, encargadas de la limpieza, lavanderas (a domicilio), niñeras, jardineros, motoristas; siempre que trabajen para un hogar en particular.

b) No asalariados:

b.1 Trabajadores familiares no remunerados

Son las personas que trabajan en una empresa, negocio o finca propiedad de un familiar, sin recibir ninguna remuneración en dinero por ello. Generalmente, los trabajadores familiares se alojan en la vivienda de dicho pariente.

b.2 Trabajadores en cooperativas de producción, empresas asociativas o grupos

Esta definición comprende a las personas que se agrupan en unidades económicas de carácter colectivo para producir determinados bienes o servicios; por ejemplo: cooperativas de taxistas, cooperativas de cafetaleros, entre otros. De esta categoría se excluyen los socios de las cooperativas de ahorro y crédito, pero no los empleados asalariados de las mismas (ver definición de empleados u obreros).

b.3 Trabajadores por cuenta propia

Son los ocupados que desarrollan una actividad económica por su cuenta, o con la ayuda de familiares, que no tienen empleados remunerados permanentes pero que contratan mano de obra eventual en alguna época del año.

b.4 Patronos o socios activos

En esta categoría se consideran personas que tienen una unidad económica empresa, que puede ser un negocio, finca, sociedad mercantil, clínica, bufete; que participan directamente en su dirección y contratan una o más personas en forma permanente. En esta definición se incluyen los socios que intervienen en la operación de dichas unidades bajo cualquier condición.

15. Cesantes

Aquellas personas que tenían una ocupación, la perdieron por causa cualquiera y durante la semana de referencia estuvieron activos buscando trabajo o tratando de establecer un negocio o finca propia

16. Horas Trabajadas

Para el análisis de la encuesta de hogares se toman en consideración tanto las horas trabajadas en la ocupación principal como en la secundaria. El total de horas ordinarias semanales es de 44 para la industria, banca y comercio; de 40 para el sector público gubernamental y de 36 horas para el horario nocturno.

17. Ingresos

Se consideran en esta categoría los ingresos percibidos por los ocupados en concepto de sueldo, salario, jornal, beneficio o ganancia, tanto en la ocupación principal como en la secundaria, así como los ingresos provenientes de pensiones, subsidios, alquileres, bonos, ayudas familiares, ayudas particulares, remesas del exterior y otros. Los ingresos monetarios son los obtenidos en moneda nacional o extranjera.

18. Ingreso Per Cápita

Ingreso total del hogar dividido entre los miembros del hogar.

19. Tasa de Cobertura

Total de niños que asisten algún centro educativo (según nivel y edad)/total niños (grupo de edad).

20. Tasa de Participación

Población Económicamente Activa entre Población en Edad de Trabajar (PEA/PET).

21. Tasa de Dependencia

Refleja el número promedio de personas que debe mantener cada persona ocupada.

22. Tasa de Desempleo Abierto (TDA)

Personas que quieren trabajar y no encuentran trabajo.

23. Tasa de Subempleo Invisible

Relación entre las personas con subempleo invisible y el total de personas ocupadas.